



Para saber de los servicios que se han hecho en esta villa de Valladolid en el año de mil setecientos y veintey uno.

**SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.**

*Alcaldes y regidores* y dho. señ. alcaldes apr. banon y Por maiordomos de proprio Este Consejo y sus rentas nombraron de señores unanimes y conformes nombraron a Diego Pinar ver de esta villa en quien concurren todas las qualidades en dho. necesarias para que sea cobre y perciba todas las rentas pertenecientes a dho. Consejo nro. y atendiendo por sus adelantamientos a quien se le notifique y haga saber desde los papeles e instrumentos conducentes para aver sus derechos y amor de dho. Consejo.

*Procurador de bulas y papel sellado* y por receptor de bulas y papel sellado nombraron p. este pueblo de seiscientos y veinte y uno a Sebastian Garcia Cascales ver de esta villa a quien se le notifique y se le haga saber y hicieren unanimes y conformes nombr. el dho. nombramto.

*Fieles de camisas y estamus* y Por fieles de Camisas y estamus pub. de esta villa nombraron dho. señ. alcaldes a dho. Juan Ramon de dhas. Camisas y de los estamus a dho. Sr. Miguel Perez y los aprobaron.

*Procurador Sindico gen.* y Por procurador Sindico general de esta villa y su Consejo nombraron dho. señ. alcaldes y regidores unanimes y conformes a Estuan Priego ver de esta villa a quien se le notifique y haga saber.

*Procurador del ere* y Por procurador Sindico general del heredamiento a Antonio Garcia Valladolid ver de esta villa a quien se le notifique y haga saber unanimes y conformes a quien se le notifique y haga saber.

*Cor. sayadnes de dario* y Por sayadnes de dho. de casa de seda dario y dho. qualesquiera en nombraron sus mdr. unanimes y conformes a Joseph Garcia Valladolid ver de esta villa a quien se le notifique y haga saber. Y en forma hicieron dho. nombramientos segun esito y costumbre de heredad immemorial y lo firmaron sus mercedes el que sabe a quien y o el que usara dho. de.

*Joseph* *Miguel*

*Joseph* *Miguel*

